



## RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO PARA SOLICITAR EL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Ref.: 05/2017

Visto el artículo 7 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de los Estudios de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Visto el artículo 12 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

Visto el acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en su sesión de veinte de marzo de dos mil diecisiete.

Esta Decana HA RESUELTO, fijar un plazo de diez días hábiles tras la fecha de cierre de actas de la convocatoria de recuperación de cada curso académico para que los estudiantes puedan solicitar al Decanato la constitución de un tribunal de compensación.

Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. María Serrano Fernández  
Decana de la Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación:RFpOF34Y7SZF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	RFpOF34Y7SZF0nkvxW02+w==	PÁGINA 1/1



RFpOF34Y7SZF0nkvxW02+w==